

Órgano:

CONSEJO GENERAL

Documento:

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

Fecha:

10 DE FEBRERO DE 2015





ACTA No. IEM-CG-SEXT-04/2015

----- En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 10 diez de febrero de 2015 dos mil quince, con fundamento en el Artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Extraordinaria.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy buenos días a todas y a todos los presentes, por acudir a esta Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy 10 diez de febrero del año 2015, dos mil quince, a las 20:00 veinte horas, le pediría al señor Secretario se sirviese en llevar a cabo el pase de lista correspondiente para verificar la existencia del Quórum legal, adelante Secretario por favor.-

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente.-----

Dr. Ramón Hernández Reyes Presidente del Consejo General	-----	Presente
Lic. Juan José Moreno Cisneros Secretario Ejecutivo	-----	Presente
Mtro. Jaime Rivera Velázquez Consejero Electoral	-----	Presente
Mtro. Humberto Urquiza Martínez Consejero Electoral	-----	Presente
Dra. Yurisha Andrade Morales Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Martha López González Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Elvia Higuera Pérez Consejera Electoral	-----	Presente
Lic. José Román Ramírez Vargas Consejero Electoral	-----	Presente
Lic. Javier Antonio Mora Martínez Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Lic. Octavio Aparicio Melchor Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
Lic. Sergio Mecino Morales Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente



ACTA No. IEM-CG-SEXT-04/2015

C. Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente
C. P. Rodrigo Guzmán de Llano Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano	-----	Presente
Prof. Alonso Rangel Reguera Representante del Partido Nueva Alianza	-----	Ausente
Lic. Éric López Villaseñor Representante Propietario del Partido MORENA	-----	Presente
C. José de Jesús Mayorga Arellano Representante Suplente del Partido Humanista	-----	Presente
Lic. Floritzel Erzebeth Zepeda Alquicira Representante Propietario del Partido Encuentro Social	-----	Presente

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo existe Quórum legal para sesionar válidamente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Secretario, existiendo el Quórum legal que marca la Ley y que marca el Reglamento, se declara instalada la Sesión, por lo tanto le pediría de nueva cuenta al señor Secretario diera lectura a los puntos del orden del día que serán sometidos a deliberación de los miembros de este Consejo General, adelante Secretario por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Orden del día, Sesión Extraordinaria del Consejo General IEM-CG-SEXT-04/2015, martes 10 diez de febrero del año 2015 dos mil quince, a las 20:00 veinte horas. **Primero.** Lectura del contenido del acta de Sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha: 30 treinta de enero de 2015 dos mil quince, ordinaria número IEM-CG-SORD-03/2015, y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyectos de declaratoria que emite el Consejo General, respecto de la obtención del respaldo ciudadano para candidatos independientes de las elecciones de Diputados de mayoría relativa y planillas de ayuntamientos; y aprobación en su caso. -----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración el orden del día. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación



ACTA No. IEM-CG-SEXT-04/2015

correspondiente respecto del orden del día sometido a consideración de los miembros de este Consejo General.- - - - -

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Conforme a su indicación Presidente. Consejeras, Consejeros, los que estén de acuerdo con el orden del día, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Secretario. Empezando con el primer punto del orden del día, relativo a la lectura del contenido del acta de Sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha: 30 treinta de enero del año 2015 dos mil quince, ordinaria número IEM-CG-SORD-03/2015, y aprobación en su caso, la misma fue circulada con la antelación correspondiente, por lo tanto, sometería a consideración de los miembros de este Consejo la dispensa de la lectura de la misma. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de la dispensa de la lectura del acta respectiva.- - - - -

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Conforme a su indicación Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con aprobar la dispensa de la lectura del acta que nos ocupa, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de ustedes el acta del orden del día que nos ocupa. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría por favor tomar la votación correspondiente respecto del contenido del acta que nos ocupa.- - - - -

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Consejeras y Consejeros, si están ustedes de acuerdo con el contenido del acta que se somete a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Secretario. Continuando con los siguientes puntos del orden del día, relativo a los proyectos de declaratoria que emite el Consejo General, respecto de la obtención del respaldo ciudadano para candidatos independientes de las elecciones de Diputados de mayoría relativa y planillas de ayuntamientos; y aprobación en su caso, si les parece bien dado el cúmulo de proyectos de acuerdo que se va a someter a su consideración quisiera llevar a cabo la siguiente dinámica. Primero hacer, llevar a cabo el ejercicio de someter a consideración de los miembros del Consejo General aquellos proyectos en los cuales no se haya obtenido el respaldo suficiente marcado por la Ley, que es el 2 dos por ciento respecto del listado nominal con corte al 31 treinta y uno de diciembre del año 2014 dos mil catorce, proporcionado por el Instituto Nacional Electoral, y posteriormente someter a consideración de ustedes la aprobación de los proyectos de acuerdo en los cuales se haya obtenido el respaldo del 2 dos por ciento del listado nominal que se había comentado anteriormente e iniciar por su orden, primero por lo que son diputados y ayuntamientos, de manera respectiva. Quisiera también hacer la aclaración de que se sometería también a consideración por último el acuerdo en el cual se reconoce el respaldo ciudadano a uno de los aspirantes a candidatos para la presidencia municipal que se encuentra registrado bajo el número 16 dieciséis. Le pediría por primera cuenta, que el señor Secretario Ejecutivo diera cuenta de todos los proyectos de acuerdo que van a ser sometidos a consideración y posterior a ello generar esta dinámica que acabo de comentar. Le pediría al señor Secretario diera cuenta con los proyectos de acuerdo que van a ser sometidos a consideración de los miembros del Consejo General, primero respecto, por el orden, a aquellos de los cuales se les va a tener o se les va a llevar a cabo la declaración de que no cumplieron con el respaldo ciudadano suficiente y, posteriormente, se dé cuenta también de aquellos proyectos que obtuvieron el respaldo



ACTA No. IEM-CG-SEXT-04/2015

ciudadano correspondiente para que, en este sentido sea sometido a consideración de los miembros de este Consejo General. Adelante Secretario, por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Conforme, a su indicación Presidente, se trata de cuatro acuerdos de diputados y dieciséis de ayuntamientos. En este momento se mencionarán los que no cumplieron con el porcentaje establecido con corte al 31 treinta y uno de diciembre de la lista nominal, siendo los acuerdos números 35/2015, que, del rubro proyecto de declaratoria que emite el Consejo General respecto de la obtención del respaldo ciudadano para candidato independiente en la modalidad de elección de diputado por el principio de mayoría relativa del distrito XI, Morelia Noroeste, por parte de la fórmula integrada por los ciudadanos Francisco Javier Garduño Loperena y María Asahar Moreno Sánchez; el acuerdo número CG-37/2015 del rubro proyecto de declaratoria que emite el Consejo General respecto de la obtención del respaldo ciudadano para candidato independiente en la modalidad de diputados por el principio de mayoría relativa del distrito X, Morelia Noroeste, por parte de la fórmula integrada por los ciudadanos Diego Vallejo Rodríguez y Manuel Guzmán Villafuerte; el acuerdo número CG-38/2015 del rubro proyecto de declaratoria que emite el Consejo General respecto de la obtención del respaldo ciudadano para candidato independiente en la modalidad de elección de diputado por el principio de mayoría relativa del distrito X, Morelia Noroeste, por parte de la fórmula integrada por los ciudadanos Alberto Moreno Zamudio y Armando Arturo Hernández Molina. Continuando con los de ayuntamiento, es el acuerdo número CG-44/2015 del rubro proyecto de declaratoria que emite el Consejo General respecto de la obtención del respaldo ciudadano para candidato independiente al ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, por parte de la planilla encabezada por el ciudadano Luis Gerardo Martínez García; posteriormente es el acuerdo número CG-50/2015, perdón este es el último que se dejaría, el 50 cincuenta, el de Lázaro Cárdenas, el que; se trata del acuerdo número CG-52/2015 proyecto de declaratoria que emite el Consejo General respecto de la obtención del respaldo ciudadano para el candidato independiente al ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por parte de la planilla encabezada por el ciudadano Fernando Román Díaz; y, finalmente, el acuerdo número CG-53/2015 del rubro proyecto de declaratoria que emite el Consejo General respecto de la obtención del respaldo ciudadano para candidato independiente al ayuntamiento de Zamora, Michoacán, por parte de la planilla encabezada por el ciudadano Cecilio Rincón García. Son los proyectos de declaratoria, Presidente, que no cumplieron con el porcentaje o el umbral mínimo del 2 dos por ciento. Respecto de los que sí cumplieron, en la modalidad de diputados, se trata del acuerdo número CG-36/2015 del rubro proyecto de declaratoria que emite el Consejo General respecto de la obtención del respaldo ciudadano para candidato independiente en la modalidad de elección de diputados por el principio de mayoría relativa del distrito XXIV, Lázaro Cárdenas, por parte de la fórmula integrada por los ciudadanos Joel Hernández Fabián y Gildardo Orozco García. Por lo que respecta a ayuntamiento, el acuerdo número CG-39/2015 del rubro proyecto de declaratoria que emite el Consejo General respecto de la obtención del respaldo ciudadano para candidato independiente al ayuntamiento de Acuitzio, Michoacán, por parte de la planilla encabezada por el ciudadano Gilberto Guillén Villaseñor; el acuerdo número CG-40/2015 del rubro proyecto de declaratoria que emite el Consejo General respecto de la obtención del respaldo ciudadano para candidato independiente al ayuntamiento de Panajachel, Michoacán, por parte de la planilla encabezada por el ciudadano Miguel Ángel Ortega López; el siguiente proyecto de acuerdo es el número CG-41/2015, proyecto de declaratoria que emite el Consejo General respecto de la obtención del respaldo ciudadano para candidato independiente al ayuntamiento de Tumbiscatío, Michoacán, por parte de la planilla encabezada por el ciudadano Fidencio Domínguez Aguirre; el siguiente es el acuerdo número CG-42/2015 del rubro proyecto de declaratoria que emite el Consejo General respecto de la obtención del respaldo ciudadano para candidato independiente al ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, por parte de la planilla encabezada por el ciudadano Abel Osorio Soto; el siguiente es el acuerdo CG-43/2015 del rubro proyecto de declaratoria que emite el Consejo General respecto de la obtención



ACTA No. IEM-CG-SEXT-04/2015

del respaldo ciudadano para candidato independiente al ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por parte de la planilla encabezada por el ciudadano Alfonso Jesús Martínez Alcázar; el siguiente es el proyecto de acuerdo número CG-45/2015 del rubro proyecto de declaratoria que emite el Consejo General respecto de la obtención del respaldo ciudadano para candidato independiente al ayuntamiento de Carácuaro, Michoacán, por parte de la planilla encabezada por el ciudadano Ismael Garduño Ortega; el siguiente se trata del acuerdo número CG-46/2015 del rubro proyecto de declaratoria que emite el Consejo General respecto de la obtención del respaldo ciudadano para candidato independiente al ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán, por parte de la planilla encabezada por el ciudadano Melitón Naranjo Rivera; el siguiente es el acuerdo número CG-47/2015 del rubro proyecto de declaratoria que emite el Consejo General respecto de la obtención del respaldo ciudadano para candidato independiente al ayuntamiento de Puruándiro, Michoacán, por parte de la planilla encabezada por el ciudadano Cruz Octavio Rodríguez Castro; el siguiente es el acuerdo número CG-48/2015 del rubro proyecto de declaratoria que emite el Consejo General respecto de la obtención del respaldo ciudadano para candidato independiente al ayuntamiento de Jacona, Michoacán, por parte de la planilla encabezada por el ciudadano Jesús Verduzco Duarte; el siguiente se trata del acuerdo número CG-49/2015 del rubro proyecto de declaratoria que emite el Consejo General respecto de la obtención del respaldo ciudadano para candidato independiente al ayuntamiento de Huaniqueo, Michoacán, por parte de la planilla encabezada por el ciudadano Marcelo Yépez Salinas; el siguiente es el acuerdo número CG-51/2015 del rubro proyecto de declaratoria que emite el Consejo General respecto de la obtención del respaldo ciudadano para candidato independiente al ayuntamiento de La Piedad, Michoacán, por parte de la planilla encabezada por el ciudadano Jonathan Yair Bañales Santana; finalmente, se trata del acuerdo número CG-54/2015 del rubro proyecto de declaratoria que emite el Consejo General respecto de la obtención del respaldo ciudadano para candidato independiente al ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, por parte de la planilla encabezada por el ciudadano Martín Torres Causor. Son los proyectos de declaratoria de las planillas y fórmulas que obtuvieron arriba del umbral mínimo del 2 dos por ciento.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Y finalmente, en un tercer apartado, se encuentra el proyecto de declaratoria número CG-50/2015 del rubro proyecto de declaratoria que emite el Consejo General respecto de la obtención del respaldo ciudadano para candidato independiente al ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, por parte de la planilla encabezada por el ciudadano Francisco Pelayo Flores, que es una planilla que aun y cuando obtuvo el umbral mínimo del 2 dos por ciento, en el municipio de Lázaro Cárdenas, existió otra planilla que obtuvo mayor número de votos.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Si les parece bien, previo a someter, bueno les pediría primero respecto de la cuenta que dio el señor Secretario de los proyectos de acuerdo que van a ser sometidos a consideración del pleno de este Consejo General si existe alguno de los miembros del Consejo General que deseen reservarlo para su discusión. ¿Cuál sería representante del Partido del Trabajo?.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Por lo inédito del caso Presidente, yo tengo interés de que aquí en Sesión pública se explique del 50/2015, porque esto marca un precedente, está marcado en la Ley y sería interesante que nos lo explicara por favor.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, sería explicación en ese sentido o nada más sería reserva o que le explicáramos en esa situación.-----



ACTA No. IEM-CG-SEXT-04/2015

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Pues que se explique públicamente, porque vale la pena.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Ok, con mucho gusto, ¿Alguien más desea el uso de la palabra?, ¿De alguna reserva?, ¿No?, entonces si les parece bien, previo a someter todos los proyectos a consideración del pleno de este Consejo General, primero intervendría su servidor para el efecto de explicar cuál fue el desarrollo de estas etapas de lo que es la candidatura independiente, la etapa en la cual nos encontramos, que es propiamente la del respaldo ciudadano y el pronunciamiento que haremos los miembros del Consejo General en este sentido y de ahí abordar también cuáles son los casos particulares en las situaciones en las cuales no se dio o no se cumplió con el umbral del 2 dos por ciento manejado por la Ley y también proporcionar algunos datos en concreto y posteriormente conceder el uso de la palabra a los miembros de este Consejo General. Muy bien, empezaría diciendo lo siguiente: como ustedes recordarán se abrió un periodo de registro de todas las personas que estuvieran interesadas para participar como aspirantes a candidatos independientes en el mes de enero, del día 3 tres al 7 siete de enero, se abrió este periodo de registro y en el caso concreto se registraron 28 veintiocho ciudadanos que deseaban participar tanto como aspirantes a candidatos de independientes como gobernador, como diputados y como ayuntamientos. En el caso de gobernador, como se dio a conocer de manera oportuna, existieron tres aspirantes a candidatos a la gubernatura y cuando sesionó el Consejo General para tal efecto tuvo únicamente como reconocido, como aspirante a candidato a la gubernatura a uno de ellos, que fue el caso de Mariano García Vázquez. Vale la pena mencionar que el periodo de respaldo ciudadano que se abrió para este aspirante a candidato que fue reconocido por parte del Consejo General fue de treinta días, los cuales concluyen el día 15 quince de febrero de esta anualidad, por lo tanto, en esta Sesión no nos ocuparemos en ese sentido de ello, dado que será hasta el día 20 veinte de este mes que tendremos el Consejo General el periodo para el efecto de analizar el respaldo ciudadano en este sentido. En el caso de los diputados, como comentaba, se solicitaron su registro cinco personas, de las cuales quedaron solamente, fueron reconocidas como aspirantes a candidatos solamente cuatro y en el caso de ayuntamiento, solicitaron su reconocimiento como aspirantes a candidatos 19 diecinueve planillas, de las cuales fueron reconocidas solamente 16 dieciséis. Vale la pena mencionar que el periodo de respaldo ciudadano venció el día 5 cinco de febrero en el caso de los ayuntamientos y de diputados y, a diferencia de gobernador, fue un periodo de 20 veinte días en este, en este caso. De las personas, comentaba anteriormente, que solicitaron las planillas, que solicitaron el registro para aspirante a candidato independiente de ayuntamiento, fueron 19 diecinueve y solamente fueron reconocidas 16 dieciséis, es decir, tres de ellas no se les reconoció en este caso. Bien, una vez, vale la pena mencionar también, que se siguieron dos factores para analizar el respaldo ciudadano que se consiguiera el número de respaldo ciudadano de manera particular en cada uno de los distritos y de los municipios que participaron. El primer factor fue revisar lo que fueron los números que fueron proporcionados por parte del Instituto Nacional Electoral del listado nominal, los ciudadanos que se encontraban inscritos en el listado nominal de todos aquellos distritos y todos aquellos municipios que participaron para el efecto de las candidaturas independientes, con corte al 31 treinta y uno de diciembre del año 2014 dos mil catorce, de tal suerte que el número del listado nominal de cada uno de estos municipios pues obviamente varió atendiendo al número de población, al número de ciudadanos que conformaban ese propio listado nominal. Me voy a permitir dar lectura de cuáles fueron los distritos en los cuales se participó para lo que es propiamente la candidatura independiente y también cuáles son los municipios en los cuales se participó para la candidatura independiente, para de ahí también hacer mención de en qué municipios se tuvo el antecedente de que participaron más de una persona como aspirante a candidato de un mismo municipio. En el caso de la diputación, en el caso del respaldo ciudadano para aspirantes a diputados, tenemos que existieron dos ciudadanos que se les fue reconocido como aspirantes a candidatos en el distrito número X de Morelia Noroeste, que fue el caso de Alberto

ACTA No. IEM-CG-SEXT-04/2015

Moreno Zamudio y de Diego Vallejo Rodríguez; en el caso también del distrito número XI se trató de una sola persona, que fue en el caso de Francisco Javier Garduño Loperena, y en el caso de Lázaro Cárdenas también fue una sola persona que fungió como aspirante a candidato independiente, que fue Joel Hernández Fabián. Me voy a permitir comentar también cada uno de los casos en concreto para que nos quede claro, pero eso lo voy a hacer después de dar la cuenta de los municipios. En el caso de los aspirantes a candidatos en los ayuntamientos, se presentó una, se reconoció a un aspirante a candidato del distrito de La Piedad y del municipio de la misma cabecera de La Piedad, que es el caso de Jonathan Yair Bañales Santana; en el caso también del municipio de Penjamillo, se hizo, se reconoció a un aspirante que fue Miguel Ángel Ortega López; lo mismo sucedió en el municipio de Puruándiro en el caso de Cruz Octavio Rodríguez Castro; en el municipio de Jacona en el caso de Jesús Verduzco Duarte; en el caso de Zamora también, que fue la planilla encabezada por el ciudadano Cecilio Rincón García; en el caso de Huaniqueo la planilla encabezada por el ciudadano Marcelo Yépez Salinas; en el caso de Morelia existieron dos reconocimientos de aspirantes a candidatos independientes, que fue el ciudadano Alfonso Jesús Martínez Alcázar y el ciudadano Fernando Román Díaz; en el caso de Zitácuaro fue un reconocimiento de un solo aspirante, que fue el ciudadano Abel Solorio Soto; en el caso de Uruapan también se reconoció a un aspirante que fue Luis Gerardo Martínez García; en el caso de Salvador Escalante, del municipio, una sola persona también que fue de nombre Melitón Naranjo Rivera, obviamente me refiero a quien encabeza la planilla; en el caso de Carácuaro una planilla, la planilla encabezada por Ismael Garduño Ortega; en el caso de Acuitzio, la planilla encabezada por el ciudadano Gilberto Guillén Villaseñor; en el caso de Tumbiscatío, la planilla conformada por el ciudadano Fidencio Domínguez Aguirre, y en el caso de Lázaro Cárdenas fueron dos personas que fueron reconocidas como aspirantes a candidatos, el caso de Francisco Pelayo Flores y de Martín Torres Causor. En este periodo como les comentaba de los 20 veinte días, fue generándose en todos y cada uno de los comités distritales y comités municipales el respaldo ciudadano para cada uno de los aspirantes. Vale la pena mencionar que en el caso de Morelia, como el municipio está conformado por cuatro distritos y atendiendo a un acuerdo que había sido aprobado de manera previa por parte del Consejo General y en el caso también de Uruapan, en lo que son propiamente, que está conformado por dos distritos también ese municipio, se habilitaron las cuatro cabeceras distritales en el caso de Morelia y las dos cabeceras distritales en el caso de Uruapan para el efecto de que se recibiera el respaldo ciudadano de los aspirantes a candidatos a la presidencia municipal de cada uno de estos ayuntamientos. En cada una de las etapas de respaldo ciudadano se llevaron a cabo cinco cortes, en los cuales se solicitó al Instituto Nacional Electoral se sirviese informar al Instituto Electoral de Michoacán de las personas que fueron generadas precisamente llevando a cabo ese respaldo en los libros que para tal efecto maneja la Ley, los cuales estuvieron foliados y estuvieron revisados por el personal del Instituto Electoral de Michoacán. Se pidieron básicamente cinco aspectos: primero, que se proporcionara el número de ciudadanos *no inscritos* en el listado nominal, el número localizado en el padrón por cancelación de trámite, los ciudadanos que tuvieran credencial de otro Estado, también los ciudadanos que hubieran sido dados de baja por defunción, los ciudadanos que hubieran sido suspendidos en sus derechos políticos – electorales y también, aleatoriamente, se hizo un análisis una vez que fueron regresados o fueron entregados al Consejo General todos y cada uno de los libros de respaldo de aspirantes a candidatos a diputados y ayuntamientos que fueron recibidos por parte del Consejo General; adicionalmente se realizó el análisis de los respaldos emitidos en más de una ocasión y de los respaldos que carecen de firma y de huella para el efecto de detectar cualquier tipo de anomalía al respecto. Me permitiría comentar en términos generales de primera cuenta cuáles fueron los aspirantes a candidatos, tanto de diputados como de ayuntamientos, que no obtuvieron el respaldo suficiente, es decir, el 2 dos por ciento, respecto del listado nominal, y me voy a permitir en términos breves y generales comentar cuál era el listado nominal y cuál era el porcentaje de votos que se ocupaban y cuál fue el porcentaje que fue obtenido en este caso, en el caso de los diputados, de las personas que no obtuvieron ese respaldo ciudadano. Primeramente tenemos en el caso de Alberto Moreno Zamudio y de Diego Vallejo

ACTA No. IEM-CG-SEXT-04/2015

Rodríguez que fueron aspirantes a candidatos independientes por el distrito X de Morelia Noroeste, que el listado nominal estaba conformado, está conformado al corte al 31 treinta y uno de diciembre, de 144,660 ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta ciudadanos y el 2 dos por ciento que importaba de este listado nominal es la suma de 2,893 dos mil ochocientos noventa y tres ciudadanos como mínimo para obtener el respaldo y en este caso los ciudadanos Alberto Moreno Zamudio obtuvo 61 sesenta y un firmas de respaldo y Diego Vallejo Rodríguez 556 quinientas cincuenta y seis, lo que implican de un 2 dos por ciento un respaldo ciudadano respectivamente de .04 por ciento y .38 por ciento; en el caso del ciudadano Francisco Javier Garduño Loperena, que fue aspirante a candidato por el distrito XI de Morelia Noroeste, el listado nominal nos arrojaba 125,445 ciento veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco ciudadanos y el 2 dos por ciento son 2,509 dos mil quinientos nueve ciudadanos que debiesen de haber otorgado el respaldo y le otorgaron respaldo a este ciudadano 218 doscientos dieciocho ciudadanos, que corresponden al .17 por ciento sobre la cifra que se manejaba del 2 dos por ciento; caso contrario fue en el caso del ciudadano Joel Hernández Fabián, el cual obtuvo un respaldo en el, perdón, en el distrito de Lázaro Cárdenas, que es el distrito número XXIV, en el listado nominal fueron 128,451 ciento veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y un ciudadanos y el porcentaje del 2 dos por ciento importaba la suma de 2,569 dos mil quinientos sesenta y nueve. En este caso este ciudadano obtuvo un respaldo de 3,476 tres mil cuatrocientas setenta y seis firmas ciudadanas, lo que implica el 2.68 por ciento, en este caso de diputados, es la persona que se está proponiendo para el efecto de que se genere el respaldo correspondiente, el reconocimiento del respaldo correspondiente. En el caso de los municipios, primero en La Piedad el listado nominal era de, es de 73,244 setenta y tres mil doscientos cuarenta y cuatro ciudadanos, el 2 dos por ciento de ello era 1,465 mil cuatrocientos sesenta y cinco, es en donde participó la planilla conformada por Jonathan Yair Bañales Santana, se obtuvo un total de respaldo de 1,794 mil setecientos noventa y cuatro, de los cuales fueron 1,769 mil setecientos sesenta y nueve respaldos válidos y 25 veinticinco respaldos nulos, es decir, se obtuvo un respaldo ciudadano del 2.42 por ciento, es decir, se superó el umbral marcado por la propia Ley; en el caso de Puruándiro el listado nominal es de 15,071 quince mil setenta y un personas y se ocupaba el respaldo ciudadano de 3,011 tres mil once firmas y esta planilla está encabezada por el ciudadano Cruz Octavio Rodríguez Castro y se obtuvo 1,192 mil ciento noventa y dos, perdón son 301 trescientas un firmas perdón, se obtuvo el respaldo ciudadano que es, a ver perdón, es Penjamillo, es del ciudadano Miguel Ángel Ortega López, de Penjamillo, en el listado nominal son 15,071 quince mil setenta y uno, se ocupaban 301 trescientas un firmas de este ciudadano, se obtuvieron de Miguel Ángel Ortega López, que era el aspirante a candidato 362 trescientas sesenta y dos firmas, de las cuales son 352 trescientas cincuenta y dos válidas y 10 diez de ellas fueron nulas, por lo tanto se obtuvo un 2.34 por ciento de respaldo ciudadano y obtuvo obviamente el umbral mayor; en el siguiente caso es en el caso de Puruándiro, que el listado nominal estaba, está conformado por 55,168 cincuenta y cinco mil ciento sesenta y ocho ciudadanos y se ocupaban de ellas 1,103 mil ciento tres firmas, esta planilla está encabezada por el ciudadano Cruz Octavio Rodríguez Castro y obtuvo 1,192 mil ciento noventa y dos firmas, dentro de las cuales 1,162 mil ciento sesenta y dos son válidas y 30 treinta son nulas, lo que corresponde al 2.11 por ciento; en el caso de Jacona, el listado nominal arroja un número de 46,723 cuarenta y seis mil setecientos veintitrés ciudadanos y se necesitaban 934 novecientos treinta y cuatro firmas, se obtuvieron 1,238 mil doscientas treinta y ocho firmas, de las cuales 1,217 mil doscientas diecisiete son respaldos válidos y 21 veintiuna son nulos y corresponden a un 2.60 por ciento; en el caso de Zamora, del ciudadano, de la planilla encabezada por el ciudadano Cecilio Rincón García, 135,510 ciento treinta y cinco mil quinientos diez ciudadanos que conforman el listado nominal y se ocupaban las firmas de respaldo de 2,710 dos mil setecientos diez ciudadanos y como ya se comentó se obtuvo la firma únicamente de 1,500 mil quinientos ciudadanos, lo que importa el 1.11 por ciento de respaldo ciudadano y no se cumplió con el umbral; en el caso de Huaniqueo la planilla está representada por el ciudadano Marcelo Yépez Salinas, el listado nominal son de 7,250 siete mil doscientos cincuenta ciudadanos, se ocupaban en este caso 145 ciento cuarenta y cinco firmas y fueron obtenidas 204

ACTA No. IEM-CG-SEXT-04/2015

doscientas cuatro firmas, lo que corresponde al 2.80 por ciento, de las cuales 203 doscientas tres son firmas válidas y las otras son respaldos nulos, una son respaldos nulos; en el caso de Morelia, de la planilla encabezada por el ciudadano Alfonso Jesús Martínez Alcázar se ocupaba un respaldo ciudadano de 11,126 once mil ciento veintiséis firmas, y se obtuvo un respaldo de 13,104 trece mil ciento cuatro firmas, de las cuales 12,892 doce mil ochocientos noventa y dos son válidas y 212 doscientas doce son nulas, obteniendo un respaldo del 2.32 por ciento; en el otro caso de Morelia, en el cual participó el ciudadano Fernando Román Díaz, también se ocupaba el 2 dos por ciento del listado nominal, eran 11,126 once mil ciento veintiséis firmas, y se obtuvieron en este caso 1,058 mil cincuenta y ocho, 1,058 mil cincuenta y ocho firmas, lo que equivale al .19 por ciento del propio listado nominal; en el caso de Zitácuaro tenemos que el listado nominal es de 105,843 ciento cinco mil ochocientos cuarenta y tres ciudadanos, el 2 dos por ciento de respaldo mínimo era de 2,117 dos mil ciento diecisiete y en este caso se obtuvo un respaldo ciudadano de 2,606 dos mil seiscientos seis firmas, de las cuales 2,549 dos mil quinientas cuarenta y nueve son válidas y 57 cincuenta y siete fueron nulas, correspondiendo al 2.41 por ciento del propio respaldo ciudadano; en el caso de Uruapan se ocupaban doscientas, son 220,110 doscientas veinte mil ciento diez personas inscritas en el listado nominal, de las cuales se ocupaban como 2 dos por ciento 4,402 cuatro mil cuatrocientas dos firmas y se obtuvieron 1,242 mil doscientas cuarenta y dos firmas, de las cuales corresponden al .50 por ciento; en el caso del municipio de Salvador Escalante, cuya planilla está encabezada por el ciudadano Melitón Naranjo Rivera, el listado nominal con cierre al 31 treinta y uno de diciembre corresponde a 31,507 treinta y un mil quinientos siete ciudadanos, se ocupaban 630 seiscientos treinta firmas y se obtuvieron 1,230 mil doscientas treinta firmas, lo que corresponde a 1,175 mil ciento setenta y cinco firmas válidas y 55 cincuenta y cinco de ellas nulas, lo que equivale al 3.73 por ciento del respaldo ciudadano; en el caso de Carácuaro, el padrón, el listado nominal es de 7,012 siete mil doce ciudadanos, se ocupaban 140 ciento cuarenta firmas y se obtuvieron 774 setecientos setenta y cuatro, de las cuales 759 setecientos cincuenta y nueve son nulas, 15 quince, perdón son válidas, 15 quince son nulas, lo que corresponde a un porcentaje del 10.82 por ciento, que es el porcentaje mayor que se tuvo de respaldo ciudadano de todos los aspirantes a candidaturas independientes; en el caso de Acuitzio, cuya planilla estaba representada por el ciudadano Gilberto Guillén Villaseñor, el listado nominal arroja 8,056 ocho mil cincuenta y seis ciudadanos, de los cuales se ocupaban 161 ciento sesenta y un firmas y en este caso se otorgaron 755 setecientos cincuenta y cinco, de las cuales 729 setecientos veintinueve son válidas y 26 veintiséis son nulas, lo que equivale al noventa, al 9.05 por ciento de respaldo ciudadano; en el caso de Tumbiscatío, lo que es la planilla encabezada por el ciudadano Fidencio Domínguez Aguirre, el listado nominal corresponde a 5,732 cinco mil setecientos treinta y dos, de los cuales se ocupaban 115 ciento quince firmas y se obtuvieron 147 ciento cuarenta y siete firmas de respaldo, de las cuales son 146 ciento cuarenta y seis de respaldos válidos y uno nulo, llegando al 2.55 por ciento; en el caso de Lázaro Cárdenas participaron dos ciudadanos, que es el caso que pedía aclaración la representante del Partido del Trabajo, participaron dos ciudadanos, en este caso el listado nominal es de 128,451 ciento veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y uno, se ocupaban 2,569 dos mil quinientos sesenta y nueve firmas, en el caso de la planilla representada por Francisco Pelayo Flores se obtuvieron 3,982 tres mil novecientos ochenta y dos firmas, de las cuales 3,970 tres mil novecientos setenta son válidas y 12 doce son nulas, cumpliéndose con un umbral del 3.09 por ciento. El otro ciudadano es Martín Torres Causor, el cual obtuvo 3,982 tres mil novecientos ochenta y dos firmas de las 2,569 dos mil quinientos sesenta y nueve que se exigían y son 3,970 tres mil novecientos setenta válidas y 12 nulas, en este caso corresponde al, perdón, repetí la cifra, en el caso de Martín Torres Causor se obtuvo 4,294 cuatro mil doscientas noventa y cuatro firmas que corresponden al 3.29 por ciento del listado nominal, de las cuales son válidas 4,224 cuatro mil doscientas veinticuatro y son nulas 70 setenta. Este caso es un caso peculiar porque si bien es cierto participaron dos aspirantes a candidatos a presidencia municipal, en el municipio de Lázaro Cárdenas, ambos obtuvieron un porcentaje superior al 2 dos por ciento y en términos de la propia Ley, del artículo 314, fracción II, que señala que de todos los aspirantes registrados a un mismo cargo de elección



ACTA No. IEM-CG-SEXT-04/2015

popular solamente tendrá derecho a registrarse como candidato independiente aquél que de manera individual, por fórmula o planilla, según sea el caso, obtenga el mayor número de manifestaciones de apoyo válidas en la demarcación correspondiente, siempre y cuando sea mayor al porcentaje que para cada cargo se requiere, entonces al eco, encontrarse en este supuesto y también en el supuesto, en este supuesto marcado por el artículo 314, fracción II, el ciudadano que obtuvo mayor respaldo de los dos fue el ciudadano Martín Torres Causor, la planilla representada por el ciudadano Martín Torres Causor. Serían los resultados de cada uno de los análisis que se llevaron a cabo de los respaldos ciudadanos, por último quisiera comentar que los proyectos de acuerdo que se someten a consideración en este caso son, proyectos de acuerdo en términos de la propia Ley, que atienden única y exclusivamente a el *quantum*, es decir, al cumplimiento del respaldo ciudadano, están pendientes otras dos etapas que son las etapas del informe de gastos de respaldo ciudadano y también la etapa de revisión del, la solicitud de registro de los candidatos independientes. En este caso se llevará a cabo lo que es propiamente los ciudadanos que obtuvieron el respaldo, se tendrá que presentar un informe y se tendrá que validar lo que son propiamente los números por parte del Instituto Nacional Electoral para el efecto de verificar si se rebasó el o no se rebasó el tope de respaldo ciudadano y también se verificará en lo que es el análisis correspondiente de la solicitud de registro de candidato, tanto los aspectos cuantitativos como los aspectos cualitativos de todo el desarrollo, concretamente de las candidaturas independientes, de todo el desarrollo de estas cuatro etapas de las candidaturas independientes, las cuales, repito, están conformadas por el reconocimiento de aspirante a candidato independiente, del reconocimiento del respaldo ciudadano que es ésta, de lo que es el procedimiento del informe y de fiscalización de los gastos y también de lo que es la etapa relativa al registro de estos aspirantes a candidatos independientes. Sería todo en cuanto a esta parte concierne, no sé si alguno de mis compañeros quisiera hacer uso de la palabra. Tiene el uso de la palabra en primera ronda la Consejera Yurisha Andrade Morales, adelante Consejera por favor.-----

Consejera Electoral. Dra. Yurisha Andrade Morales.- Muchas gracias, muy buenas noches a todos, compañeras, compañeros Consejeros, compañeros y compañera, compañeras representantes de los partidos políticos, así como los medios de comunicación, nuestros coordinadores, enlaces en los distritos y los miembros de la Junta Ejecutiva de este, de este Instituto. El día de hoy bueno como ya lo ha comentado el señor Presidente, nos, estamos reunidos con la finalidad de emitir la declaratoria sobre los números obtenidos en el respaldo este, en la, en la etapa del respaldo ciudadano, en el caso de los aspirantes a obtener, a una candidatura independiente. Yo quisiera mencionar de manera muy general pues recordemos que estamos dentro de un proceso electoral ordinario donde vamos a elegir nuestro candidato a gober, perdón a nuestro gobernador del Estado, así como 40 cuarenta diputados, 112 ciento doce ayuntamientos, en el caso pues de, de Cherán, es una excepción como ya lo hemos visto en otras sesiones. Asimismo bueno nuestros instrumentos internacionales, como nuestra propia Carta Magna y obviamente nuestra Constitución Local nos reconoce el derecho fundamental a, al, a que nuestro sistema jurídico en el Estado, podamos aspirar a ser votados en cualquier modalidad como candidatos independientes. Recordemos que esto fue fruto de la reforma político – electoral del año pasado. Asimismo, bueno el Instituto Electoral de Michoacán el año pasado aprobó mediante este Consejo General una convocatoria para los aspirantes a las candidaturas independientes y posteriormente esta convocatoria fue publicada los días 20 veinte y 21 veintiuno de, de diciembre, del año próximo pasado. Conforme a estas etapas que nos marca nuestro propio Código Electoral, es importante considero trascendental poder mencionar algún estadístico sobre este respaldo que ha sido ya cotejado obviamente ante la instancia nacional y que nosotros hemos podido obtener ya en números sobre el respaldo válido recibido durante la etapa de respaldo ciudadano para los aspirantes a las candidaturas tanto de ayuntamientos como de las diputaciones y asimismo en el periodo que como sabemos fue dado a conocer en su momento en la convocatoria, que incluye lo que es del 17 diecisiete de enero al 5 cinco de, de febrero de este 2015 dos mil quince. Dentro de los resultados que hemos obtenido y los respaldos



ACTA No. IEM-CG-SEXT-04/2015

recibidos, cabe mencionar que la cifra fue de 39,793 treinta y nueve mil setecientos noventa y tres respaldos recibidos, de los cuales los respaldos que fueron válidos asciende la cifra a 39,220 treinta y nueve mil doscientos veinte, es decir, el porcentaje de, de respaldos válidos en esta ocasión para las, los aspirantes a una candidatura independiente tanto de ayuntamientos como a las diputaciones ha sido del 98.56 por ciento de los respaldos recibidos, lo cual ya trasladado a una estadística de género es importante mencionar que estos respaldos válidos se dividen en dos rubros prácticamente respecto a los porcentajes obtenidos. En el caso de las mujeres se obtuvo un 58 por ciento, es decir, 22,759 veintidós mil setecientos cincuenta y nueve respaldos válidos y en el caso de los hombres ha sido la cifra de 16,461 dieciséis mil cuatrocientos sesenta y uno, lo cual se traslada a un 42 por ciento de estos respaldos válidos. Es importante mencionar y, e insisto, este es un derecho fundamental que nos otorgan, nos reconocen nuestras propias, nuestra propia Constitución Federal, así como la estatal y obviamente los tratados internacionales en el caso de, del rubro de en materia de derechos humanos, siempre estarán por encima o aplicará el principio *pro homine*, es decir, el ciudadano tiene derecho a obtener este tipo de, de candidatura y por consiguiente el día de hoy pues nos encontramos reunidos para dar a conocer esta declara, esta declaratoria y estos números obtenidos durante este proceso. Es cuanto señor Presidente.-

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Consejeras. Tiene el uso de la palabra en primera ronda la Consejera Elvia Higuera Pérez, adelante Consejera por favor.- - - - -

Consejera Electoral, C. Mtra. Elvia Higuera Pérez.- Gracias señor Presidente, muy buenas noches para todos y para todas, pues solamente hacer hincapié en un dato que me parece interesante. Creo que justamente en este proceso de obtención al respaldo ciudadano, pues nuevamente vemos cómo las mujeres tienen una participación mucho más activa en este tipo de, de procesos, y que además que es estadísti, estadísticamente algo similar a lo que, a lo que sucede en, con el proceso electoral. Entonces yo creo que la, las cifras que acaba de comen, de comentar la Consejera Yuri pues nos reflejan justamente el compromiso que tienen las mujeres en cuanto a la participación democrática en el Estado y que a su vez pues también esperamos que las propuestas que tengan las y los candidatos pues asuman de manera seria las diferentes problemáticas que las mujeres enfrentan en su vida cotidiana. Ojalá que muchas de sus propuestas vayan encaminadas a resolver justamente esas, ese, esa problemática, esas situaciones que son tan necesarias, ahorita planteen el tema de las agend, de la agenda pública, esas políticas públicas que las mujeres requieren de alguna manera en correspondencia con el compromiso de las mujeres en participar en los procesos, en este caso específicamente bueno de respaldo ciudadano. Como decía la compañera Yuri, pues vemos que efectivamente hubo una mayor participación de las mujeres, de los 39,793 treinta y nueve mil setecientos noventa y tres respaldos ciudadanos recibidos, un porcentaje del 58 por ciento responden a mujeres y un 42 por ciento en el caso de los hombres. Entonces insisto que ojalá que los partidos políticos, los candidatos y las candidatas, de alguna manera en correspondencia a este compromiso que tienen las mujeres de participar también asuman de manera seria y responsable en sus propuestas de campaña las necesidades que aquejan a las mujeres. Es cuanto Presidente, gracias.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Consejera. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el pre, el señor Consejero José Román Ramírez Vargas, adelante por favor.- - - - -

Consejero Electoral, C. Lic. José Román Ramírez Vargas.- Bueno, buenas noches Presidente, compañeros Consejeros, representantes de partido, público en general, prensa que nos acompaña, de igual manera también conviene sacar una estadística de y mencionar que se realizó una revisión exhaustiva de los respaldos emitidos, no nada más bastó con que fuera la gente, presentara su credencial para que fuera ese voto, ese respaldo válido para los aspirantes. Se saca, como mencionaba el Presidente, se envió toda esta información al Instituto Nacional Electoral a fin de filtrar cuáles, cuáles respaldos sí te, tenían que contar y cuáles no. Resultado de este ejercicio, nos encontramos con algunos datos particulares, por ejemplo que se recibieron respaldos que no estaban en el listado nominal, que son 278 doscientos setenta y ocho respaldos



ACTA No. IEM-CG-SEXT-04/2015

divididos en diferentes este candidat, aspirant, diferen, de los diferentes aspirantes a candidatos independientes; nos encontramos con 41 cuarenta y un personas no con, no, no localizadas en el padrón por con, por cancelación de trámite; credenciales de electores de otros Estados tenemos 112 ciento doce; esto sobre todo sucedió en las, en los municipios que son colindantes con los Estados vecinos; suspendidos por sus, de sus derechos político – electorales, nos encontramos a 9 nueve, las causas pues son, puede, son vara, son variables y pues ya, ya conocemos no cuáles, cuáles pueden ser. Respaldos emitidos duplicados, que también de eso se hizo una, una modificación al Reglamento de Candidaturas Independientes, nos encontramos con 10 diez respaldos rep, este, repetidos; res, respaldos que se contabilizaron careciendo de firma y huella, son 118 ciento dieciocho; y que contaban con alguna irregularidad en sus datos personales nos encontramos con uno. Otro rubro que es mucho de llamar la atención es la baja por defunción, aquí nos encontramos en cuatro casos en los que este había habido el respaldo ciudadano y al, el Instituto Nacional Electoral nos reporta que esas personas ya estaban dadas de baja por defunción. Este el total de irregularidades que se encontraron en este ejercicio fueron por de, asciende al número de 573 quinientos setenta y tres, los cuales por obvias razones fueron descontados de cada una de los aspirantes a candidatos, ya sea de pre, a presidentes municipales o a diputados, de este, es cuanto señor Presidente.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero, ¿alguien más desea el uso de la palabra? Tiene, tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido Morena, adelante por favor.- - - - -

Representante Propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, C. Éric López Villaseñor.- Muchas gracias, buenas noches, bueno pues primero celebrar la participación de, de los candidatos que, bueno de los, de los aspirantes que seguramente a partir de hoy ya serán contemplados candidatos independientes y que van a participar en el proceso electoral. Yo creo que eso es importante para el Estado de Michoacán porque bueno pues es la primera vez que se hace de manera formal y oficial. Nada más quisiéramos dejar patente que para Morena aparte de celebrar el hecho de que se dé así, por la apertura que se da, pues que no, que no se soslaye tanto de los que quedan dentro como de los que quedan fuera, pues la revisión exhaustiva de los recursos que se utilizaron en, en, en, en este proceso de, de obtener el respaldo ciudadano. Y lo decimos porque aunque el Código Electoral del Estado de Michoacán y la legislación federal prohíbe que organizaciones sindicales se involucren en este tipo de asuntos, nos queda claro que, que los aspirantes del Frente Cívico Social, digo porque así lo han manifestado incluso públicamente, pues pertenecen a dos organizaciones sindicales muy grandes del Estado de Michoacán, este y bueno pues obviamente eso se tiene que, se tiene que señalar. Quedan fuera varios de esta, de esta asociación, pero por Lázaro Cárdenas sí va uno a la candidatura independiente del distrito local de Lázaro Cárdenas. Y bueno no solamente ellos, todos seguramente tendrán que rendir cuentas muy claras sobre cómo lograron los recursos para esta cuestión del respaldo ciudadano. Así lo dejamos, muchas gracias.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del partido político Morena, tiene el uso de la palabra en primera ronda hasta por diez minutos la representante del Partido del Trabajo, adelante por favor.- - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Un comentario Presidente, de la observación que le hice de un doc, de un acuerdo que está mal este ¿sí se va a corregir?. - - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, bueno.- - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- ¿Sí tomó nota? - - - - -



ACTA No. IEM-CG-SEXT-04/2015

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- De hecho cuando somete, lo someta a votación voy a hacer referencia de esa corrección.- - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Ah ok, entonces, entonces voy a hacer un planteamiento si me permite.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Con gusto.- - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- En base a lo establecido en el artículo 378, numeral 1, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, los aspirantes a candidatos independientes con que se ha dado cuenta, tienen la obligación de presentar en los plazos establecidos por dicha Ley General ante la Unidad de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral un informe detallado en el que se acredite el origen lícito de los recursos que hayan utilizado en la obten, en la obten, obtención perdón del respaldo ciudadano, incluyendo la identificación y monto aportado por cada persona. Deberá dar cuenta del destino de los recursos erogados para tales propósitos conforme al Reglamento de Fiscalización. Como esta es una actividad del INE, yo exhorto a este Instituto Electoral a ser vigilante y garante del respeto irrestricto de nuestra Constitución, de las leyes secundarias, de nuestro Código, en aras de la equidad y de los principios rectores que deben de prale, prevalecer en cada una de las etapas del proceso electoral. Contrario a las expresiones absurdas de un candidato independiente por Morelia, en el cual señala que los partidos políticos queríamos este obstruir sus aspiraciones, hoy celebro que él y todos hayan logrado, hagan, hayan logrado su, su aspiración. Simplemente decir que así como los partidos políticos somos observados en cada uno de nuestros movimientos, así pido la misma observancia para estos ciudadanos que legítimamente aspiran a una, a un cargo de elección popular. Es cuanto Presidente.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias representante del Partido del Trabajo. Tiene el uso de la palabra, perdón ¿alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda?, ¿en segunda ronda?, ¿tercera ronda? Muy bien, previo a someter a consideración, a someter a votación estos proyectos de acuerdo, como les comentaba al principio, voy a dividirlo en tres, en tres partes, primero los proyectos de acuerdo con los cuales no se cumplió con el umbral del 2 dos por ciento, que vendrían siendo los proyectos de acuerdo desiertos que corresponderían en el caso de diputados al número 35, que viene con el número ordinal uno, al número tres, que es el acuerdo número 37; al número cuatro, que es el acuerdo número 38; al número cuarenta y, al número seis, que es el acuerdo número 44; al número catorce, que es el acuerdo número 52; y al número quince que es el acuerdo número 53 del 2015 dos mil quince. Le pediría al señor Secretario, ya ha dado cuenta el Secretario de todos y cada uno de estos acuerdos, su servidor también ya di cuenta de estos acuerdos, le pediría al señor Secretario se sirviese tomar la votación correspondiente de estos proyectos de acuerdo que, repito, son los proyectos de acuerdo desiertos que no se logró juntar o no se logró contar con el umbral del 2 dos por ciento, respecto del listado nominal. Adelante señor Secretario por favor.- - - - -

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Pregunto, Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con los proyectos de acuerdo con que se han dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Ahora sometería, le pediría al se, al señor Secretario que sometiera a consideración de los miembros de este Consejo General el proyecto de acuerdo registrado bajo el número 50 que se encuentra en el número ordinal que es el doce; este proyecto de acuerdo es improcedente en virtud de que se trata del aspirante a candidato independiente por el municipio de



ACTA No. IEM-CG-SEXT-04/2015

Lázaro Cárdenas y que había comentado ya de manera previa que si bien es cierto cumplió con el umbral del 2 dos por ciento, en términos del artículo 143 del Código Electoral del Estado de Michoacán él no obtuvo el mayor respaldo de, 314 perdón, en términos del artículo 314 del Código Electoral, fracción II, él no obtuvo el mayor respaldo de entre los dos aspirantes a candidatos independientes de Lázaro Cárdenas que lograron superar el umbral del 2 dos por ciento marcado por la propia Ley, por lo tanto el proyecto de acuerdo en este sentido es improcedente en virtud como ya repito, sí superó el 2 dos por ciento, pero no logró obtener la mayoría de respaldo ciudadano en comparación con el otro aspirante a candidato, de nombre Martín Torres Causor, adelante señor Secretario por favor.- - - - -

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente, Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario, ahora le pediría a la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de los ciudadanos que tienen derecho, que son reconocidos por parte del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán con el respaldo correspondiente, es conforme lo marca la Ley, los que tienen derecho de solicitar su registro como candidatos independientes en los plazos y con los requisitos contemplados en la Constitución, la legislación y los acuerdos aprobados por el Instituto Electoral de Michoacán, aquí quisiera hacer la aclaración que respecto del proyecto de acuerdo registrado bajo el número 46, que se encuentra en el número ordinal ocho, se hiciera la corrección en la página, en la página dieciocho y diecinueve, respecto del primer párrafo de la página diecinueve, que los datos correspondan a la planilla encabezada por el ciudadano Melitón Naranjo Rivera, toda vez que en los últimos renglones vienen datos que corresponden a otra planilla, a otra persona, ¿sí? Con esa anotación, le pediría al señor Secretario que diese, so, sometiera a votación los proyectos de acuerdo registrados bajo el número 36, que corresponde al ordinal dos, de, de diputado; a de ayuntamiento el 39, que corresponde al numeral uno; el 40, al numeral dos; el 41 y 42, al tres y cuatro, respectivamente; el 43, que corresponde al número cinco; el 45, 46, 47, 48 y 49 que corresponden al siete, ocho, nueve, diez y once de la lista; al 51, que corresponde al número trece, y al 54 que corresponde al número dieciséis. Aquí quisiera hacer la manifestación también que este último es el que obtuvo el mayor número de respaldos en el caso de Lázaro Cárdenas como ya lo hice del conocimiento. Adelante señor Secretario.- - - - -

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Conforme a su indicación Presidente. Pregunto, Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con los proyectos de acuerdo con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- muchas gracias señor Secretario, no existiendo ningún otro punto del orden del día que tratar, siendo las diez horas con, perdón las 21:22 veintiún horas con veintidós minutos, perdón una disculpa, estaba ahí con la fecha; siendo las 21:22 veintiún horas con veintidós minutos, se da por concluida esta Sesión de Consejo General, agradeciendo a todos y cada uno de ustedes la comparecencia a la misma, que tengan muy buenas noches y que descansen todos, gracias.- - - - -

DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN

LIC. JUAN JOSÉ MORENO CISNEROS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN